

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1531 de 2016.

(Del 13 de octubre de 2016)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VPRE-SI-001-2016"

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 1766 de 2014, la Resolución No. 765 del 8 de mayo de 2015 y la Resolución 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 16 de septiembre de 2016, publicó en la página del SECOP el aviso de convocatoria, con el fin de convocar a los interesados en el Proceso de Selección No. VJ-VPRE-SI-001-2016, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI"**.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, es el que se indica a continuación:

PRESUPUESTO	PLAZO
Hasta por la suma de <b>DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 203.423.827,73) INCLUIDO IVA</b> y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista.	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que en cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 100216 del 08 de septiembre de 2016.

Que desde el 16 de septiembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos así como la matriz de riesgos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 26 de septiembre de 2016, se publicó a través del SECOP, la matriz de respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto y pliego de condiciones.

Que mediante la Resolución No. 1436 del 26 de septiembre de 2016, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No VJ-VPRE-SI-001-2016; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con la matriz de respuesta a

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VPRE-SI-004-2016"

observaciones, el estudio previo, pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, así como la matriz de riesgos.

Que en desarrollo del proceso, el 30 de septiembre de 2016 se expidió una (01) adenda, con el fin de modificar el ANEXO 1 "FICHA TÉCNICA" y el FORMATO 9 "ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS".

Que el día 04 de Octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del proceso y apertura de propuestas, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

Proponente No.	PROPONENTE
1	SITEC SUMINISTROS SAS
2	ABC SISTEMAS LTDA
3	OFI.COM.CO
4	COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS
5	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE
6	NEXTCOMPUTER S.A.
7	UNIPLES S.A.
8	COMPUTEL SYSTEM SAS
9	SUMIMAS SAS
10	SILMEC ELECTROMECHANICA SAS
11	CONSULTING DATA SYSTEMS SAS

Que el día 06 de octubre de 2016, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas preliminar, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que de conformidad con dicho informe, se efectuaron solicitudes de subsane en relación con la capacidad jurídica a los proponentes Nos. 3, 6, 8 y 10; con relación a los requisitos financieros se requirió subsanes al proponente No. 10, en lo que respecta a la experiencia mínima requerida se requirió subsanes a los proponentes 3, 4, 5, 8, 10 y 11, y en cuanto a la acreditación de cumplimiento de la ficha técnica se requirió subsane a los proponentes 1, 2, 3, 4, 5, 8, y 9.

Que durante el período de traslado del informe de verificación y evaluación inicial, comprendido entre los días 07 al 11 de octubre de 2016, se recibieron las respuestas a las solicitudes de subsanes y aclaraciones por parte de los proponentes mencionados, y no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día 12 de octubre de 2016 se publicó a través del SECOP el informe final de verificación y evaluación, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la Entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas. De conformidad con dicho informe, los proponentes 1, 2, 4, 5, 6, 7, y 9 fueron habilitados para participar en la subasta inversa presencial, y los proponentes 3, 8, 10 y 11 fueron calificados como NO hábiles por el comité evaluador según consta en el informe publicado.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el 13 de octubre de 2016 siendo las 03:00 p.m., se dio inicio a la audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa número VJ-VPRE-SI-001-2016, y en el curso de la misma se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación, y como consecuencia de lo debatido, quedaron habilitados los proponentes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11.

Que la Audiencia de Subasta Inversa Presencial fue desarrollada de conformidad con el procedimiento señalado en el Pliego de Condiciones.

Que como resultado del proceso de subasta inversa presencial se obtuvo como menor valor ofertado, el efectuado por la empresa **NEX COMPUTER S.A.**, quien ofreció un precio unitario por portátil de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.000.00)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista y que haya a lugar.

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VPRE-SI-004-2016"

Que la Entidad, con base en el precio unitario ofertado, procedió a ajustar el valor total de la adjudicación dividiendo el valor total del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección entre el valor unitario ofertado por el proponente teniendo como resultado un valor de adjudicación de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 202.100.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista y que haya a lugar, para 94 unidades de PC portátiles ofertados según las especificaciones técnicas ofertadas en el "FORMATO 9 – ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS".

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial número VJ-VPRE-SI-001-2016, cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**". al proponente **NEX COMPUTER S.A.**, con NIT 830.110.570-1, compañía representada por **EDNA PATRICIA NIETO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.099.112. La adjudicación se efectúa a precios unitarios fijos y a monto agotable, sin fórmula de reajuste por un valor **DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 202.100.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista y que haya a lugar, de acuerdo a el siguiente precio unitario ofertado por el adjudicatario:

ITEM No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	PC Portátil según especificaciones técnicas ofertadas en el "FORMATO 9 – ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS"	94	\$ 2.150.000,00

El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega de los equipos requeridos, será de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente decisión en la página del SECOP a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2016.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,



**JAIME GARCÍA MÉNDEZ**

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Proyectó: John Fredy Rodríguez Barrera - Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Revisó: Gabriel Eduardo del Tordo Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.

